Proceso : EJECUTIVO-MENOR
Radicado : 680014003004-2023-00068-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, las medidas cautelares solicitadas el Dr. ALFONSO RIVERA PEREZ como endosatario al cobro judicial de la ROGERIO ARMANDO ROJAS MANOSALVA en contra RUBEN RODRIGUEZ JOYA. Sírvase ordenar lo pertinente. Bucaramanga, 16 de febrero de 2023.

KAREN JULIANA PINILLA IBÁÑEZ
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la solicitud de medidas cautelares elevada por la parte demandante, encuentra esta operadora judicial que las mismas no son claras.

Así las cosas, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora para que dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación del presente auto aclare su escrito de medidas cautelares, dado que; en primer lugar señala que está solicitando medidas cautelares sobre bienes del señor BERMUDES MUÑOZ RIVEROS quien no es demandado dentro del presente proceso, así mismo para que indique en dónde se encuentra matriculado el vehículo de placa **DLM-376,** con el fin de proceder a ordenar su decreto, siendo indispensable que se suministren al despacho dichos datos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO

/KJPI

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. **021**, hoy **17 DE FEBRERO DE 2023**, y se desfija a las **4:00 p.m.,** del mismo día.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e89fefc7eaf31d35a5e95fefbdd2e06bb2d98e1730b2fc7dd4122e022487593**

Documento generado en 16/02/2023 07:28:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica